

Código	PR-SM-03
Versión Nº	02-15
Fecha validación	23-03-2015



1 de 8

### **IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTO**

**DESCRIPCIÓN:** Respuesta Ante Emergencia ÁREA Y/ O SECTOR: Sistema Integrado de Gestión

### 1.-OBJETIVO

Establecer la autoridad, metodología y responsabilidades para prevenir, controlar y minimizar los efectos de una emergencia originada durante la ejecución de nuestras labores diarias.

### 2.- ALCANCE Y CAMPOS DE APLICACIÓN

Este procedimiento se aplicará en las instalaciones de oficina central, en terreno donde nuestros profesionales tengan participación, se considerara el procedimiento o plan de emergencia de la constructora residente.

### 3.-RESPONSABLES

Responsable Proceso: Jefe de Prevención de Riesgo y Medio Ambiente

### 4.- REGISTRO

Identificación	Cádigo	Dogwoneshio		Almacenamiento	
Identificación	Código	Responsable	Formato	Lugar	Tiempo
Programa de Simulacros	RE-SM-03	Jefe de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente	Digital	RED INTEXA – SISTEMA SIG	3 Años
Evaluación de Respuesta ante emergencia	RE-SM-04	Jefe de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente	Digital	RED INTEXA - SISTEMA SIG	3 Años
Listado Teléfonos de Emergencia	RE-SM-12	Jefe de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente	Digital	RED INTEXA – SISTEMA SIG	3 Años
Registro Histórico de Emergencias	RE-SM-13	Jefe de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente	Digital	RED INTEXA – SISTEMA SIG	3 Años

### 5.- INDICADOR DE GESTIÓN

No Aplica .-



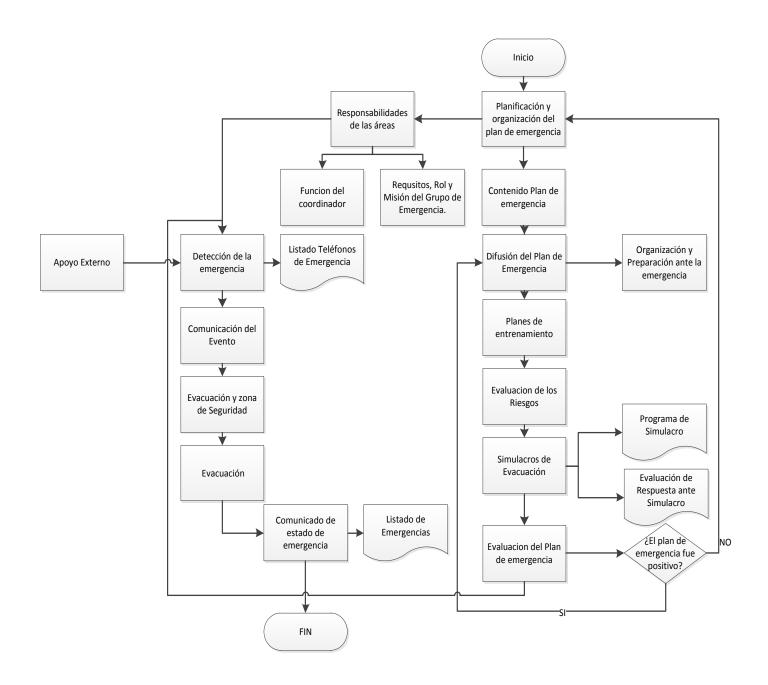


 Código	PR-SM-03
Versión Nº	02-15
Fecha validación	23-03-2015



2 de 8

### **5.-DESCRIPCION DEL PROCESO**







 Código	PR-SM-03
Versión Nº	02-15
Fecha validación	23-03-2015



3 de 8

Actividad	Descripción	Responsable	
Actividad	-	responsable	
Planificación y organización de respuesta Ante emergencias	La responsabilidad de la planificación y organización de Respuesta ante emergencia en nuestras oficias es el Jefe de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente, en conjunto con Gerencia, de su participación depende el éxito del sistema de prevención, respuesta y rehabilitación.  Para el caso de los profesionales que se encuentran en terreno el ejercicio de simulación debe ser acorde a la magnitud del proyecto desarrollado, atendiendo las amenazas que se identifiquen con riesgo no aceptable en la Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos, Matriz de Identificación de Aspectos e	Jefe Prevención de Riesgos y Medio Ambiente (Oficina Central) Jefe de Proyecto (obras)	
	Impactos Ambientales, siendo responsabilidad del Jefe		
	de Proyecto que el ITO ejecute dicha planificación.		
Responsabilidades de las Áreas	En la organización de la respuesta ante emergencia deberán participar todas las áreas, independiente de la función que desarrollan. Cada área debe asumir las siguientes responsabilidades específicas:  a) Tomar las precauciones para que no se produzcan accidentes y adoptar medidas concretas de preparación para emergencias dentro de su área. b) Informar acerca de los riesgos específicos presentes en las tareas que realizan. c) Establecer un compromiso de trabajo con las áreas externas con que se relacionan en forma permanente y que pueden afectar en situaciones de emergencias.	Jefes o Subgerentes de Áreas	
Contenido del Procedimiento de respuesta ante emergencia emergencia  El procedimiento ante emergencia deberá contener:  a) Organización: Asignación de los roles que participarán activamente.  b) Comunicación: Secuencia de comunicación oportuna con personas claramente designadas para transmitir la situación de emergencia.  c) Clasificación: Identificación y evaluación de cada tipo de emergencias que se puedan presentar en nuestras oficinas.  d) Asignación de Recursos: Elementos de apoyo con que se cuente para combatir la emergencia.		Jefe Prevención de Riesgos y Medio Ambiente	
Rol de los Monitores	<ul> <li>El rol de los monitores será:</li> <li>a) Fomentar la conciencia entre los trabajadores y movilizarlos para que apoyen el proceso de planificación.</li> <li>b) Establecer un clima favorable para el desarrollo de un plan que considere la participación de las diferentes áreas.</li> <li>c) Adquirir y movilizar los recursos necesarios.</li> <li>d) Informar los resultados del proceso de planificación.</li> </ul>	Jefe Prevención de Riesgos y Medio Ambiente	
Planes de entrenamiento	Para lograr que el grupo de monitores cumpla con éxito su cometido, deben ser capaces de adquirir con rapidez una amplia gama de conocimientos específicos sobre los mecanismos de respuesta en casos de emergencia, para ello deberán recibir instrucción y será el Jefe de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente, quien prepare	Jefe Prevención de Riesgos y Medio Ambiente	



 Código	PR-SM-03
Versión Nº	02-15
Fecha validación	23-03-2015



4 de 8

		4 de
	los planes de entrenamiento; al menos deberán abarcar los siguientes temas:  a) Rescate de lesionados. b) RCP (resucitación cardio-respiratoria). c) Uso de extintores; clases de fuego. d) Evacuación.	
Requisitos para Monitores	Los trabajadores que formen parte de Grupo de Monitores serán seleccionados por el Jefe de Prevención de Riesgos y Medio ambiente cuyo criterio será basándose en las siguientes características:  a) La capacidad de dirección y de comunicación.  b) Las responsabilidades que ya pueda tener en relación con la prevención de accidentes o respuesta en caso de emergencia.	Jefe Prevención de Riesgos y Medio Ambiente
Organización y Preparación ante la Emergencia	Con el objeto de dar cumplimiento al Procedimiento en forma organizada, el Jefe de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente, deberá confeccionar un comunicado que indique el nivel de cada participante en el Procedimiento.	Jefe Prevención de Riesgos y Medio Ambiente
Función del grupo de Emergencia	El grupo de personas que tendrá como función actuar ante una situación de emergencia será designado y actuará según el rol definido y área de influencia designada por el Procedimiento.	Jefe Prevención de Riesgos y Medio Ambiente
Roles grupo de Emergencia	Los Roles estará definidos de la siguiente forma:  a) Coordinador de emergencias: Le corresponderá esta responsabilidad al Jefe de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente quien asesora permanentemente, comunica y estructura el informe de investigación de incidente.  b) Monitor de emergencias: Corresponderá a trabajadores designados por el Jefe de Prevención de Riesgos y Medio ambiente.  Se mantendrá publicada en las dependencias de oficina Central, los nombres y roles de las personas que intervienen en el control de las emergencias.	Jefe Prevención de Riesgos y Medio Ambiente
Función de Coordinador de Emergencia	El Coordinador de emergencias deberá llegar al lugar de la emergencia, evaluar rápidamente la situación y tomar acciones complementarias de control, teniendo especial cuidado de no exponer a peligros nuevos no controlados a los trabajadores afectados. Será quien toma además las siguientes acciones:  a) Da la instrucción de evacuación total de los frentes de trabajo.  b) Da la instrucción de paralización de Actividades de trabajo.  c) Será quien comunique a la organización cuando la situación se encuentre controlada y sea seguro transitar por las dependencias de la empresa.  d) Determinar si la gravedad del accidente requiere ser comunicado a la Inspección del Trabajo y Seremi de Salud. (Circular 2345).  e) Avisa a Gerencia en caso de emergencias donde exista lesiones a personas de carácter grave o fatal, siguiendo las instrucciones que se le indique.	Coordinador de Emergencia
Función de Monitor de Emergencia	Los Monitores de emergencias tendrán como misión las siguientes acciones: a) Prestar los primeros auxilios al personal lesionado y	Monitor de Emergencia



Código	PR-SM-03
Versión Nº	02-15
Fecha validación	23-03-2015



		5 de 8
	trasladarlo fuera del área siniestrada (siempre y cuando no signifique un mayor riesgo al lesionado). b) Participar activamente apoyando las tareas de evacuación, control del pánico, amago de incendios y otros.	
Comunicación	Se deberá tener actualizado y publicado un listado con los teléfonos y direcciones de los organismos que podrían intervenir ante una emergencia. Dicho listado estará publicado en la oficina y otras que se estime pertinente "Teléfonos de Emergencias". En casos de ocurrencia de un evento, el Coordinador de emergencias comunicará en primera instancia el evento declarado como Grave o Crítico a la Gerencia de INTEXA S.A.	Jefe Prevención de Riesgos y Medio Ambiente
Difusión de Procedimiento de respuesta ante emergencia	Todos los trabajadores deberán estar en conocimiento del Procedimiento de Respuesta ante Emergencias, siendo instruidos permanentemente al respecto. En dicho entrenamiento se hará mención y reconocimiento de los trabajadores que forman parte del Grupo de emergencias.	Jefe Prevención de Riesgos y Medio Ambiente
Detección de Emergencia	El que detecta la situación de emergencia lo informará a su jefatura directa, éste de inmediato lo comunicará al Coordinador de Emergencia.	Toda la Organización
Apoyo Externo	El Coordinador de emergencias solicitará el apoyo externo requerido (ambulancia, bomberos, carabineros, etc.), comunicará la situación de la Emergencia a Gerencia, donde les indicará el procedimiento a seguir en cuanto a si es necesario comunicar a la Seremi de Salud e Inspección del Trabajo (sólo cuando existan accidentes de tipo grave o fatal).	Coordinador de Emergencia
Evaluación de los Riesgos	Lo primero es generar una cartilla donde se evaluarán los riesgos existentes en cada área, se deben determinar las zonas que pueden verse afectadas y el número de personas amenazadas por el riesgo, posteriormente, se deberá clasificar la gravedad del accidente y determinar el nivel de respuesta que será necesario (Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y controles "PR-SM-01".	Jefe Prevención de Riesgos y Medio Ambiente
En caso de Lesionados	En emergencias donde hay lesionados, la prioridad será brindar los primeros auxilios y coordinar pronta atención médica.	Coordinador de Emergencia
Simulacros de Emergencias	Periódicamente y según lo establezca el Jefe de Prevenciór de Riesgos y Medio ambiente, Anualmente de acuerdo a programa, se realizarán simulacros de emergencias, quedando registrados en el Programa de Simulacros "RE- SM-03". Para el caso de las obras, los ITOs en terreno se sumaran a los planes de emergencia de cada constructora.	Jefe Prevención de Riesgos y Medio Ambiente
Evaluación de Respuesta ante emergencias	Cada vez que se realice un simulacro u ocurra una situación de emergencia se evaluara dicho procedimiento utilizando el registro "Evaluación de Respuesta ante emergencia "RE-SM-04".	Jefe Prevención de Riesgos y Medio Ambiente
Evacuación	Estarán autorizados a evacuar un área quienes hayan sido designados como monitor de Emergencias; solo el Coordinador de Emergencias podrá dar la instrucción de evacuar a todo el personal de la empresa.	Coordinador de Emergencia



 Código	PR-SM-03
Versión Nº	02-15
Fecha validación	23-03-2015



6 de 8

	En la evacuación el grupo de personas encargadas de realizar y/o dirigir una evacuación serán los monitores y el coordinador de emergencias.	
Evacuación y Zona de Seguridad	Las vías de circulación, accesos y salidas, deberán estar claramente señalizadas, con el propósito de obtener éxito en la operación de evacuación. Las personas evacuadas deberán tener claridad del destino, por lo tanto la instrucción entregada debe ser clara sobre la ubicación de la Zona de Seguridad.	Monitores y Coordinadores
Señalética	prohibición del paso.	
Comunicado de Estado de la Emergencia	Los trabajadores serán informados mediante un comunicado del estado de normalidad, precauciones y prohibiciones.  Será el Coordinador de emergencias quien estará a cargo de declarar el fin del estado de emergencia y autorizar el retorno normal a las actividades.	Coordinador de Emergencia

### 7.-CUADROS DE CONTROL

- a) **Control de Peligro:** se debe revisar matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y controles código: RE-SM-01
- b) **Control Ambiental:** se debe revisar Matriz de identificación de Aspectos y evaluación de Impactos Ambientales, código: RE-SM-05

### 8.-ANEXOS

### Anexo 1:

#### Nota:

**Organizaciones de Apoyo:** estas tendrán variaciones de acuerdo al lugar geográfico donde se encuentre la obra o proyecto en ejecución.

IDENTIFICACION		
Instalación Oficina Intexa S.A.		
Fecha del Registro	01-11-2012	
<b>Responsable de la elaboración</b> Jefe Prevención de Riesgos y Medio Ambiente		

CONTACTOS INTEXA					
NOMBRE	CARGO	TELÉFONOS			
Patricio Vivanco P.	Director Ejecutivo	09-5320264			
Alfredo Wall Z.	Gerente General	09-3258070			
Pablo Perez G.	Gerente de Operaciones	08-9007382			
Ditter Eckstein C.	Jefe Prevención de Riesgos y MA	09-6926108			







 Código	PR-SM-03
Versión Nº	02-15
Fecha validación	23-03-2015



7 de 8

Organización	Teléfono Directo	Teléfono Institucional
ACHS	02-2675267 / 02-2652202	1404
BOMBEROS	02-7362070 / 02- 6255315	132
SAPU	02-626 85 10	131
CARABINEROS	09-224160 / 09-224165	133
PLAN CUADRANTE N°26	09-6070012	133
PDI	02-7342763 – 02-7342764	137
SEGURIDAD MUNICIPAL	02-7197190	800 911 103
SEREMI SALUD	02-5764979	
INSPECCION DEL TRABAJO	02-7317440 / 02-7317441	

#### Anexo 2:

Definiciones de Tipos de Emergencia:

- **Explosiones:** La explosión por sus consecuencias puede tener variantes complejas. Estas son consideradas como Emergencia Ambiental y de seguridad y salud ocupacional. La evaluación de la situación debe ser analizada minuciosamente por personal autorizado para acudir a las emergencias, y evitar así que una actuación precipitada aumente los daños a las personas y el entorno. se procederá de inmediato de la siguiente manera:
  - a) Las áreas próximas deben ser evacuadas. Personal autorizado inspeccionará el lugar del accidente en busca de posibles lesionados, trasladándolos hacia la zona de seguridad.
- **Incendio:** este tipo de emergencia, es considerado como Emergencia Ambiental y de seguridad y salud ocupacional, cuya identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales se encuentran descritos en Matriz de identificación de Aspectos y evaluación de Impactos Ambientales, código: RE-SM-05. En cuanto a las medidas preventivas si se produjera un incendio, se procederá de inmediato de la siguiente manera:
  - a) Las personas que se encuentren en el lugar procederán de inmediato a utilizar los extintores e informarán al monitor de emergencias y/o coordinador de emergencias.
  - b) El monitor de emergencias evaluará la situación, en caso que el amago no pueda ser controlado con los extintores, dará la alerta de evacuación y solicitará la presencia de bomberos.
  - c) La persona autorizada cortará el suministro de energía eléctrica.
  - d) Si el incendio amenaza propagarse a otro punto de las instalaciones, se procederá a despejar el sector de todo tipo de material que pueda entrar en combustión, siempre y cuando esta situación no genere riesgos a los involucrados.
  - e) El personal de INTEXA S.A solo podrá actuar ante un amago de incendio, ya que bajo situaciones de incendio declarado solo podrá intervenir bomberos.
- Movimientos Sísmicos: Este tipo de emergencias son situaciones difícil de afrontar, para lo cual se requiere
  que todas las personas actúen con calma y sentido de responsabilidad, todo sismo requiere un tiempo
  prudente de espera que permita indicar que no viene acompañado de un terremoto, en ambos casos se
  procederá como norma general de la siguiente manera:
  - a) Se detendrán las tareas haciendo abandono rápidamente de los lugares de trabajo quienes buscarán la "Zona de Seguridad", la cual deberá estar previamente señalizada y despejada.
  - b) Después del Sismo fuerte o Terremoto, se evacuará a todo el personal a la "Zona de Seguridad", se deberá prestar y/o coordinar la atención a los lesionados, tomar asistencia a todo el personal reunido, comprobar la eficiencia de los servicios (luz, gas, agua). Los trabajadores no se podrán retirar o reingresar a trabajar hasta que el Coordinador de Emergencias lo indique.



 Código	PR-SM-03
Versión Nº	02-15
Fecha validación	23-03-2015



8 de 8

- Accidente Leve: El trabajador accidentado tiene la obligación de informar a su Jefe directo, quién dará
  instrucción de atención de primeros auxilios. En caso de ser necesario, dependiendo de la lesión, se derivará
  al organismo administrador correspondiente.
- Accidente Grave: El Jefe directo, se contactará vía telefónica con el Jefe de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente, Bomberos o Carabineros, según corresponda y coordinará y proporcionará los recursos de atención de primeros auxilios y/o traslado del accidentado a la mutual. A su vez el empleador deberá informar a la Inspección del Trabajo y a la Secretaría Regional Ministerial de Salud que corresponda la ocurrencia del accidente grave. (Circular 2345 suceso)
- Accidente Fatal: el empleador deberá informar a la Inspección del Trabajo y a la Secretaría Regional Ministerial de Salud que corresponda la ocurrencia del accidente. Así mismo, deberá suspender en forma inmediata las faenas afectadas, y de ser necesario, permitir la evacuación del lugar de trabajo, disponiendo que la reanudación sólo podrá efectuarse cuando el organismo fiscalizador verifique que sean subsanadas las deficiencias.
- **Asaltos:** Se entiende como asalto el ataque sorpresivo para perpetrar un robo. Esta conducta está tipificada como delito en el Código Penal, por lo que es muy importante registrar el máximo de antecedentes que permitan una posterior intervención de la justicia. Se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:
  - a) No oponer resistencia ante un asalto.
  - b) Hacer todo lo que los asaltantes ordenen.
  - c) No intentar arrancar o hacer llamadas telefónicas en presencia de los asaltantes.
  - d) Mantener la calma.
  - e) Tratar de observar y registrar mentalmente los rasgos más destacados de los asaltantes (estatura, edad, peso aproximado, color de cabello, color de ojos, facciones, timbre de la voz, cicatrices, vestimentas, armamento empleado) con el objeto de dar posteriormente una buena descripción a la policía.
  - f) Se procederá a llamar a carabineros y se seguirán los canales de comunicación según el grado de criticidad del hecho.

### Control de Versión:

VERSIÓN	FECHA	TIPO REVISIÓN	CARGO/INICIALES	MODIFICACIONES
00-12	01-11-12	Creación	Gerente General/AW	No Aplica
01-13	30-11-13	Modificación	SGSIG/CMM	Se agregan los anexos 1 y 2 del punto 8 Anexos.
02-15	23-03-15	Modificación	SGSIG/MFM	Se agrega en punto 5, descripción del proceso, en Actividad "Planificación y organización de respuesta Ante emergencias" Para el caso de los profesionales que se encuentran en terreno el ejercicio de simulación debe ser acorde a la magnitud del proyecto desarrollado, atendiendo las amenazas que se identifiquen con riesgo no aceptable en la Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos, Matriz de Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales, siendo responsabilidad del Jefe de Proyecto que el ITO ejecute dicha planificación.
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:
Encargado Calidad		Subgerente Control de Gestión		Gerente General